Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 382/ 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "PC CONSTRUCCIONES.", PARA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, CANTINAS Y PISTAS DEPORTIVAS - PILAR", LCO Nº 11/2010.

Pilar, 05 de Noviembre del 2010.-

VISTO:

La sanción de la Ley 3964/2010 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010" y el Decreto N° 3866/2010 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3964/2010",-

La Resolución N° 269/2010 " POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, CODIGO P.A.C. N° 203.867 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS, CANTINAS Y PISTAS DEPORTIVAS - PILAR", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **PC CONSTRUCCIONES, con RUC 1403617-7**, por un monto total de Gs. 181.384.350 (Guaraníes ciento ochenta y uno millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta), firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la **CONSTRUCCIÓN DE AULAS, CANTINAS Y PISTAS DEPORTIVAS - PILAR**, quedando de la siguiente manera:
LOTE 1: Construcción de Aula con Galería. Gs. 55.124.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones ciento veinte y cuatro mil). **LOTE 2:** Construcción de Pista Deportiva y Cantina. Gs. 68.709.350.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos nueve mil trescientos cincuenta). **LOTE 3:** Construcción de Pista Deportiva – Esc. San Francisco - Pilar. Gs. 57.551.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil)

Art. 2º) REFRENDA el Secretario Departamental y Del Interior.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y Del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU